



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° párrafo doce de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 3 fracciones I, VII, IX, XXX, XXXIII, XXXV, 9, 10, 11, 12, 24, 25, 26, 27, 28, 29 30, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, Decreto 667, publicada en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 29 de noviembre de 2017; Decreto 623 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, publicada en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 20 de octubre de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- **Denominación del responsable:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), sujeto responsable, encargado de supervisar en coordinación con las demás instancias competentes, la correcta aplicación de los recursos de los fondos de aportación y ayuda federal que reciba el Estado, y aquellos que sean determinados en el presupuesto de egresos de la federación y que por convenio sean destinados al estado y municipios así como, auxiliar en las etapas de selección, evaluación, ingreso, certificación y promoción de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, y de las empresas de seguridad privada, y practicar las evaluaciones de control de confianza a dichos integrantes entre otras, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° párrafo doce de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 24 y 30 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 3 fracción I, 5, 11, 18, 21, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, publicada en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 29 de noviembre de 2017; Decreto 623 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, publicada en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 20 de octubre de 2017.
- **Domicilio del responsable:** Calle Colima número 208, Fraccionamiento San Felipe del Agua, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con atención al público usuario de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- **Datos personales sometidos a tratamiento:**
 - Nombre completo
 - Correo electrónico personal
 - Número telefónico
 - Institución de procedencia
 - Domicilio físico personal
 - Género
 - Fecha de nacimiento

Los cuales podrán ser recabados en las formas establecidas en el artículo 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.



La finalidad del tratamiento es:

- a. **Identificar**, a las personas que realizan trámites ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y sus áreas administrativas, así como al personal de las instituciones de Seguridad Pública y Privada.
 - b. **Integrar un registro**, para efecto de notificación, seguimiento y respuesta a los tramites ciudadanos efectuados en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, así como del personal de las instituciones Seguridad Pública y Privada.
 - c. **Mantener un registro**, para efectos estadísticos, de las personas que realizan algún trámite en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o sus áreas administrativas, así como al personal de las instituciones de Seguridad Pública y Privada.
 - d. **Llevar un registro**, para efectos de banco de talento interno, de los currículums vitae de las personas que reúnan las capacidades técnicas y profesionales establecidas en los perfiles de puesto.
- **Fundamento legal que faculta expresamente al responsable para llevar a cabo el tratamiento de datos personales y las transferencias de datos.**

Respecto de los incisos anteriores, se inserta el fundamento normativo para cada punto respectivamente:

a) 3 fracciones I, XXIX, XXXIII, XXXIV; 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35; de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

b) 157 y 158 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

c) 7, 8, 15 fracción XVI, XVII y 63 del Reglamento Interno del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

d) El tratamiento de datos personales en posesión del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESEP), se fundamenta y apoya en lo dispuesto por los Artículos 6° Base A y 14 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 17, 18, 25 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 9, 10, 11, 14 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

e) En cuanto a las transferencias de datos personales, se encuentran fundamentadas en el artículo 57, 58, 59, 60, 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

De las Transferencias: Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas y enlistadas en el artículo 57 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.



- **Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.**

La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad.

Ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad. Tiene a su disposición ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la facultad de:

- a. Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- b. Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- c. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- d. Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley en la materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos como son: el de finalidad, calidad, consentimiento, deber de información, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad. El incumplimiento de estos principios por parte de quienes detentan y/o administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.

- **Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO y domicilio de la Unidad de Transparencia.**

La Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESEP), es la unidad administrativa responsable del sistema de datos personales; y el lugar en donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO); se encuentra ubicada en: *Calle Colima número 208, Fraccionamiento San Felipe del Agua, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con atención al público usuario de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas*, y podrá ser consultado vía internet a través del portal institucional:

<http://www.plataformadelatransparencia.org.mx>

<http://www.secretariadoejecutivo.oaxaca.gob.mx/sesesp/>

Y para efectos del contacto con este Sujeto Obligado al correo electrónico: sesesp.transparencia@gmail.com, y al teléfono 51 133 6258, Ext. 109, en días y horas hábiles.

Cambios de Aviso de Privacidad.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de internet institucional: <http://www.secretariadoejecutivo.oaxaca.gob.mx/sesesp/>